



INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN PREVIA DE LOS CRITERIOS SUBJETIVOS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PRE 142-2021 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE DE EMERGENCIAS PARA ALBERGAR LOS HELICÓPTEROS DE TRANSPORTE SANITARIO, PROTECCIÓN CIVIL E INCENDIOS FORESTALES DEL GOBIERNO DE ARAGÓN"

1. ANTECEDENTES

Con fecha 23 de agosto de 2021, se celebró la sesión de la 1ª Mesa de Contratación para la licitación del contrato administrativo de obra denominado "Construcción de una base de emergencias para albergar los helicópteros de transporte sanitario, protección civil e incendios forestales del gobierno de Aragón" con código PRE 142-2021.

En la citada sesión se presentó una única proposición para la licitación del contrato de referencia, por parte de la entidad VILOR, S.L. que fue aceptada al cumplir con todos los requisitos de la licitación correspondientes al sobre 1.

Con fecha 27 de agosto de 2021, se celebró la sesión de la 2ª Mesa de Contratación, en ella se procedió a la apertura del sobre nº 2 de las proposiciones, que corresponde con la propuesta sujeta a evaluación previa de los licitadores.

En la citada sesión se presentó una única proposición para la licitación del contrato de referencia, por parte de la entidad VILOR, S.A., el contenido del sobre nº 2 consta de cinco documentos, bajo el epígrafe "Construcción de una base de emergencias para albergar los helicópteros de transporte sanitario, protección civil e incendios forestales del gobierno de Aragón". Acordando la Mesa requerir al técnico que suscribe, la elaboración de un informe relativo a la aplicación de los criterios de adjudicación detallados en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de referencia con código PRE 142-2021.

El Anexo X, establece tres criterios de adjudicación con ponderación, el primero referente a la *MEMORIA DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y PROGRAMA DE TRABAJO* con una ponderación de 0 a 20 puntos, el segundo relativo a la *MEJORA DEL SISTEMA ANTIINTRUSIÓN Y VIGILANCIA* con una ponderación de 0 a 8 puntos y el tercero y último relativo a la *MEJORA DEL EQUIPAMIENTO DE ZONA DE VIDA Y COCINA* con una ponderación de 0 a 4 puntos. Vista la documentación de la propuesta y una vez considerandos los aspectos a valorar en cada criterio, se informa y propone al respecto lo siguiente.

2. PROPUESTA DE VALORACIÓN

PRIMER CRITERIO: MEMORIA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y PROGRAMA DE TRABAJO (0 a 20 puntos)

El Anexo X especifica la distribución de la ponderación de la puntuación en dos subcategorías o subcriterios, siendo estos:



Subcriterio 1. Valoración de 0 a 17 puntos

Coherencia del proceso de ejecución de las obras y aspectos más relevantes establecidos en la memoria, que deberá adecuarse al proyecto y al programa de trabajo. Justificación de los rendimientos en los equipos intervinientes en las principales actividades de la obra.

Subcriterio 2. Valoración de 0 a 3 puntos

Descripción del camino crítico y medidas correctoras.

Valoración del subcriterio 1 (de 0 a 17 puntos).

A la vista de la redacción del Anexo X, la valoración de este subcriterio debe centrarse en cuatro aspectos claramente diferenciados:

El primero referente a la descripción de un proceso constructivo detallado y coherente con las previsiones del proyecto y del programa propuesto, que demuestre conocimiento del proyecto y defina las actuaciones necesarias para llevarlo a cabo en los plazos programados, teniéndose en cuenta en el citado proceso constructivo que parte de las obras se realizarán en periodo lectivo. (0 a 10 puntos).

La metodología descrita por la empresa licitadora en la propuesta se corresponde con la propia de los trabajos a ejecutar en el contrato y resulta coherente con los aspectos establecidos tanto en la memoria como en el pliego de prescripción técnicas particulares, proponiendo una valoración de este aspecto con: 9 puntos.

El segundo referente a la definición y el grado de estudio de los aspectos más conflictivos del proyecto y de su ejecución. (0 a 3 puntos).

Describe en la documentación algunos de los aspectos más conflictivos que pueden dar lugar a situaciones de riesgo en la ejecución de la obra, como son el acceso compartido y la ocupación de la parcela y la afectación a terceros como ruidos, vibraciones y la dispersión de partículas de polvo, pero no aborda aspectos relacionados con la aeronavegabilidad actual del aeródromo, proponiendo una valoración de este aspecto con: 2 puntos.

El tercero referente a la correcta sucesión de actividades en el programa de trabajo (0 a 2 puntos).

Describe con rigurosidad y coherencia el programa de trabajo y la sucesión de actividades en un diagrama Gantt bien explicado y ajustándose a los 20 meses que marca el pliego de cláusulas administrativas particulares, proponiendo una valoración de este aspecto con: 2 puntos.



El cuarto referente a los equipos, personal y medios a emplear son los adecuados para justificar los rendimientos planteados en dichas actividades. (0 a 2 puntos)

La empresa licitadora realiza un descripción de los equipos, personal y medios a emplear justificando los rendimientos, y la evolución de personal a lo largo de la obra. Describe el equipo técnico con detalle resaltando los años de experiencia y presenta una estructura organizativa coherente y completa del equipo técnico, proponiendo una valoración de este aspecto con: 2 puntos.

Por tanto, para el subcriterio 1 se propone una valoración de 15 puntos.

Valoración del subcriterio 2 (de 0 a 3 puntos).

Este apartado se centra en la identificación y descripción de aquellos aspectos más conflictivos del contrato y de su ejecución. A criterio de quien redacta el informe, hay dos cuestiones dentro de los trabajos del contrato que presentan mayor dificultad y complejidad, que son: la posibilidad de un retraso en los trabajos de explanación, excavación y cimentación, así como la coordinación de las instalaciones y acabados con la ejecución de las infraestructuras de los edificios. En la documentación presentada aborda ambos aspectos y propone una serie de medidas para asegurar el cumplimiento concretas y coherentes.

Por tanto, para el subcriterio 2 se propone una valoración de 3 puntos.

En consecuencia, y como suma de los dos valores propuestos, correspondientes a cada subcriterio, se propone la valoración del PRIMER CRITERIO de **18 puntos**.

SEGUNDO CRITERIO: MEJORA DEL SISTEMA ANTIINTRUSIÓN Y VIGILANCIA (0 a 8 puntos)

Examinada la documentación del sobre nº 2, se identifica el compromiso por parte de VILOR, S.L. de realizar la mejora del sistema antiintrusión y vigilancia de acuerdo a lo presentado en el documento. Propone la colocación de cámaras interiores y exteriores que completaran el sistema de vigilancia y CCTV previsto en el proyecto. Si bien, el sistema complementa el recogido en el proyecto se echa en falta algunos aspectos de transmisión de las alarmas a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de manera automática o a un centro de control de seguridad del Gobierno de Aragón.

Por todo ello, se propone una valoración del SEGUNDO CRITERIO de **5 puntos**.



TERCER CRITERIO: MEJORA DEL EQUIPAMIENTO DE ZONA DE VIDA Y COCINA (0 a 4 puntos)

Examinada la documentación del sobre nº 2, se identifica el compromiso por parte de VILOR, S.L. de realizar la mejora del equipamiento de la zona de vida y cocina de acuerdo a lo presentado en el documento. Propone el amueblamiento de la cocina con dotación completa de electrodomésticos.

Por todo ello, se propone una valoración del TERCER CRITERIO de **4 puntos**.

PROPUESTA DE VALORACIÓN FINAL DE LOS CRITERIOS SUBJETIVOS

Con la valoración expuesta de cada uno de los criterios se obtiene la ponderación total de la propuesta de la licitadora VILOR S.L. (contenido del sobre nº 2) para el contrato denominado "Construcción de una base de emergencias para albergar los helicópteros de transporte sanitario, protección civil e incendios forestales del gobierno de Aragón" con código PRE 142-2021 y se propone una valoración total de los criterios de adjudicación del sobre nº 2 presentado por VILOR S.L. de **27 puntos**.

En Zaragoza a 3 de septiembre de 2021

El Jefe del servicio de Seguridad y Protección Civil



Miguel Angel Clavero Forcén